



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Avacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 358-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 06 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe Nº 1242-2024-JCHZ-OGPP-MDI/CA, de fecha 05 de noviembre del 2024, remitido por el C. P. C. Juel Choquehuanca Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la formalización de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático tipo 003 créditos presupuestales y anulaciones correspondientes al mes de OCTUBRE DEL 2024, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607, concordante el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972º, Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para /as Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, concordante con la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01;

Que, estando a la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024", en su Artículo 28º numeral 28.1 señala: que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que mediante Informe N° 1242-2024-JCHZ-OGPP-MDI/CA, de fecha 05 de noviembre del 2024, remitido por el C. P. C. Juel Choquehuanca Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo a la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, en su Artículo 29°.1 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional deben formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, en ese sentido es necesario realizar las modificaciones del mes de **OCTUBRE 2024**.

Que, estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuados en el Nivel Funcional Programático durante el mes de OCTUBRE 2024, al amparo Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, Aprueban Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2024". ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para los fines consiguientes

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de secretaria general, la notificación de la presente resolución y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Grenela Manleipat.
Oficias General de Finacamizedo y Presupuccios.
Intermitica.
DCFP.
Artubro





